



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE COMPASS RF AMERICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN, ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, 31 MAY 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de COMPASS RF AMÉRICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 18 de Abril de 2006.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del reglamento interno de **COMPASS RF AMÉRICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN** administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistente en lo esencial en:

- Modificar el artículo 7°, prorrogando el plazo de duración del fondo.
- Modificar el artículo 17°, ajustando su redacción a las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N°335 de 10.03.2006.
- Modificar los artículos 33, 35, 36 bis y 37, adecuando estas disposiciones a lo establecido en la Circular N°1.791 de 16.01.2006, relativa a la composición, funcionamiento y atribuciones del Comité de Vigilancia.
- Agregar un nuevo artículo 11 bis relativo a la forma en que la administradora dará solución a los conflictos de interés.

2.- Apruébase las modificaciones al contrato de suscripción de cuotas del fondo indicado en el número precedente y que tienen por objeto adecuarlo a las nuevas disposiciones del reglamento interno respectivo.

3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001, presentando un texto refundido en el cual se incluyan las modificaciones aprobadas, en el término de 30 días contados desde la dictación de esta resolución. Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl